HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
11 JUN 2010
NOTA N° 238
ENTRADA / SALIDA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 249/10 LETRA E
11 JUN 2010
ENTRADA / SALIDA

N° 2010/10
10 de Junio de 2010.-

ORDENANZA

VISTO:

El Expediente Municipal N° 3134-I-75 y la presentación registraba bajo el N° 224/10-S.G., realizada por el Sr. Nicolás José MUSULIN y la Sra. María Celina MOLLO de fojas 35; y

MARÍA SUSANA ESPINA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma el nombrado en primer término solicita autorización para transferir a favor de la Sra. María Celina MOLLO el inmueble identificado catastralmente como Parcela 16 de la Manzana 51 del Sector 2 de la circunscripción 1 (nomenclatura anterior: Lote 16 de la Manzana 103 de la Sección C).

Que obra en dicho expediente municipal Boleto de Cesión de Derechos entre los presentantes.

Que en fecha 26 de Mayo de 2010 la Comisión de Adjudicación, Venta y Concesión de Tierras Fiscales de esta Corporación Municipal ha emitido dictamen al respecto.

Que corresponde el cobro del Derecho de Transferencia.

Que sin perjuicio de lo establecido en la legislación municipal aplicable al caso, artículo 16° de la Ordenanza Municipal N° 760/86 y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 1326/99, debe considerarse el caso particular.

CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°) Autorizar la transferencia y el otorgamiento del Título de Propiedad a favor de la Señora MARÍA CELINA MOLLO, D.N.I. N° 18.570.070, en carácter de excepción al artículo 16° de la Ordenanza Municipal N° 760/86 y su Ordenanza modificatoria N° 1326/99, por los fundamentos expuestos en el considerando, respecto del inmueble identificado catastralmente como Parcela 16 de la Manzana 51 del Sector 2 de la Circunscripción 1 (nomenclatura anterior: Lote 16 de la Manzana 103 de la Sección C).

Art. 2°) Conforme la normativa aplicable se deberá disponer, si correspondiere, el cobro del Derecho de Transferencia.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA Nº 249/10 LETRA E
11 JUN 2010
ENTRADA / SALIDA

N° 2010/10
10 de Junio de 2010.-

Art. 3°) El nuevo adjudicatario deberá cumplir con las obligaciones impuestas en el Ofrecimiento Público que determinó la venta del inmueble.

Art. 4°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA DIEZ DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly Chubut

MARIA SUSANA ESPINA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut